

CONVOCATORIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL

Número IRE-PJE10-23

para la contratación de la adquisición de:

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REMPLAZAR EL MOBILIARIO QUE SE DAÑE CONFORME EL TIEMPO Y REQUERIMIENTOS DE NUEVAS AREAS, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN”

Para el:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA

OFICIALIA MAYOR

**(DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS,
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES)**

Colima, Col. a 7 de AGOSTO de 2023.

PARA LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES SE ENTENDERÁ POR **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA O LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**, A LA LEY REFERIDA EN EL DECRETO NO. 150 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y SU FÉ DE ERRATAS DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, AMBAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA.

El Poder Judicial del Estado de Colima, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21, 26, Fracción II, 27, 28, 30 Párrafo 1, Fracción I, 32, 35, 38, 40, 46 fracción III y 47, de la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA**; así como del 2, 62, 63 y demás relativos del REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO; a través de la Oficialía Mayor dependiente del Supremo Tribunal de Justicia, le convoca a participar en la **Invitación Restringida Nacional No. IRE-PJE10-23** con carácter presencial y nacional correspondiente a la **Requisición(es) No. 10 para la contratación de la adquisición de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REMPLAZAR EL MOBILIARIO QUE SE DAÑE CONFORME EL TIEMPO Y REQUERIMIENTOS DE NUEVAS AREAS, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN REQUERIDO POR LAS DIFERENTES ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, misma que se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA**, y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** de las bases de la presente Invitación Restringida.

De acuerdo con lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del Comité de Adquisiciones.

B A S E S

1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es **para la contratación de una adquisición de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REMPLAZAR EL MOBILIARIO QUE SE DAÑE CONFORME EL TIEMPO Y REQUERIMIENTOS DE NUEVAS AREAS, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN REQUERIDO POR LAS DIFERENTES ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DE LA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA**, para la adquisición de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente Invitación Restringida, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **Anexo No.1 Técnico**.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COLIMA

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

FECHA DEL BIEN: El proveedor deberá proporcionar la entrega del bien a partir de la firma del contrato.

LUGAR DEL SERVICIO: El proveedor deberá proporcionar el bien en el Poder Judicial del Estado de Colima ubicado en Calzada Pedro A Galvan Norte esquina con calle Aldama S/N, Colonia Centro, CP 28000, Colima, Mexico.

CONDICIONES DEL SERVICIO: Se deberá de hacer la **ENTREGA de acuerdo a las cantidades requeridas por la unidad correspondiente y se le notificara al proveedor adjudicado, a travez de la orden de compra y/o servicios conforme el ANEXO No. 1 TÉCNICO**

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de Transporte a utilizar para el envío de los bienes, arrendamientos o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en el domicilio indicado en el punto 1.2.

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso.

1.5 SEGUROS.

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2.

1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente desde que se adjudique la compra en el acto del fallo y hasta el pago total de los bienes y/o servicios.

1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.8 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.9 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 73 de su Reglamento, la dependencia requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la Invitación Restringida Nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE COLIMA

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

1.10 MONEDA.

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo, será en pesos mexicanos.

1.11 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo.

La fecha de pago no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato, de conformidad con el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La gestión del trámite de pago al proveedor adjudicado ante el **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA**, será responsabilidad del **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** dependiente de la **OFICIALIA MAYOR** y concluirá hasta efectuar el pago correspondiente.

1.12 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

La recepción de los bienes o servicios adquiridos deberá formularse por parte del área requirente de conformidad con el Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

2.1 COSTO DE BASES.

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente intervendrá un representante del Órgano Interno de Control y el comité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en **Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, a celebrarse el día **7 de AGOSTO del presente año a las 11:00horas.**, en el Auditorio Externo del Poder Judicial del Estado de Colima.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por la Unidad Administrativa.

El Comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, el Comité lo comunicará a la Contraloría General del Estado, conforme a lo dispuesto por los Artículos 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 36 fracción IV de su Reglamento.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el Artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El cumplimiento a los puntos solicitados en la convocatoria de los procedimientos de Invitación Restringida, se harán constar bajo signos gráficos inequívocos en el documento creado para tal efecto por la convocante, debiendo quedar anexos para constancia en el acta de la sesión de comité en que se desahogaron, la que surtirá efectos de acta de fallo de los procedimientos de adquisiciones realizados.

2.4 FALLO.

El acta que se emite en las sesiones del Comité fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

2.5 NOTIFICACIÓN.

Al licitante adjudicado se le notificará por correo electrónico y/o por parte de la dependencia con la orden de compra y/o por escrito del fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

Los licitantes podrán consultar los resultados del procedimiento a través de la página <https://stjcolima.gob.mx/#/adquisiciones> y/o <https://secop.col.gob.mx/>.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

El licitante deberá presentar el **Anexo No. 3 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE”** en hoja membretada del concursante firmado por representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, adjunto a la siguiente documentación:

*PERSONA FÍSICA

- a) Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP) expedido por la Secretaría de Gobernación, del licitante y en su caso del representante legal.
- b) Copia de la Credencial Elector y/o Pasaporte del licitante y, en su caso, del representante legal, **VIGENTE**.
- c) En su caso, copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios, **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECIFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER**.
- d) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.

*PERSONA MORAL

- a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Copia de la Credencial de Elector y/o Pasaporte del representante legal, **VIGENTE**.
- c) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios, **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECIFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER**.
- d) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 4).

Carta en papel membretado de la concursante firmada **por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 5).

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, **firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Colima induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 6).

Carta en papel membretado del ofertante **firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes y/o servicios solicitados de acuerdo al **ANEXO No. 1 TÉCNICO**, serán de calidad, nuevos, de marca registrada, garantizándolos en su totalidad, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO No. 7).

Carta en papel membretado de la concursante firmada **por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada**, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA. Asimismo, que tampoco desempeño(amos) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.6 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta.

3.7 DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFyA) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES).

El concursante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.dgicolima.col.gob.mx/web/ConstanciaDeOpinion/Constancia>; este trámite también puede realizarlo en forma personal en las oficinas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ubicadas en el Complejo Administrativo. La opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. **ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.**

3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).

Certificado de Empresa Colimense **VIGENTE** emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, de conformidad con el artículo 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

3.9 GIRO U OBJETO SOCIAL (ANEXO No. 8).

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con el giro u objeto social el cual está acreditado en la documentación legal de su representada y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida.

3.10 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO No. 9).

Presentar escrito en hoja membretada del concursante, **firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el licitante justifique si tiene contemplado o no subcontratar, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.11 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO No. 10).

Escrito en el que su firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa, para participar en la presente Invitación Restringida Nacional.

3.12 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES (ANEXO No. 11).

El licitante deberá presentar carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada del Poder Judicial del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Invitación Restringida, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.13 CONSTANCIA DE PROVEEDOR NO SANCIONADO.

El licitante deberá entregar una Constancia de Proveedor no Sancionado expedida por la Contraloría General del Estado de Colima con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, misma que se debe obtener en las oficinas de la propia Contraloría General, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Sur # 454, colonia Centro Colima, Colima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

3.14 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases. LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTOS 3.1 AL 3.13 PODRAN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. **LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA**, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.

4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN.

La oferta deberá entregarse **EN SOBRE CERRADO**, a más tardar antes de las **9:00 hrs. del día 7 de AGOSTO del presente año** en el Departamento de Administración de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio en Calzada Galván esquina con calle Aldama S/N, segundo Piso, Colonia Centro, C.P. 28000, en la ciudad de Colima, Col, teléfonos 312-690-65-34, 312-690-65-35, 312-690-65-36 Ext. 2263, Directo 312-690-65-40.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por el área requirente.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, a elección del licitante y las propuestas se realizarán de la siguiente forma:

- a) **Personal:** De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- b) **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- c) **Medios remotos o comunicación electrónica:** El Poder Judicial del Estado de Colima no aceptará propuestas a través de estos medios.

4.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1 y Anexo No. 2).

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico y Anexo No. 2 Económico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo No. 1 Técnico** de estas bases.

Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES Y DESPUÉS DE IMPUESTOS**. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean, (Anexo No. 2).

- c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, (nombre completo y firma)**.
- d) Se presentará en idioma español.
- e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de la Invitación Restringida y durante el periodo de entrega de los bienes para el caso del concursante que resulte adjudicado.
- f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales se detectan errores aritméticos, el Comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.** En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA:

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa y cualitativa ya que el área requirente dependiente de la **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA**, evaluará las propuestas técnicas y económicas para determinarse a través del Comité quien será el licitante adjudicado.

En el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida, mismos que son elaborados y solicitados por el Área Requirente y/o Área Técnica, tal y como quedó asentado en la Solicitud de Servicios y/o Adquisiciones con folio No. **10**, así como la documentación complementaria (en su caso) que se solicita en el mismo.

El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL IRE-PJE10-23.

5 FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, es un contrato abierto entre un mínimo \$200,000 y hasta un máximo de \$500,000, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, dentro de las oficinas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio en Calzada Galván esquina con calle Aldama S/N, segundo Piso, Colonia Centro, C.P. 28000, en la ciudad de Colima, Col, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.

El concursante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. **37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima**, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.dgicolima.col.gob.mx/web/ConstanciaDeOpinion/Constancia>); la opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al **ANEXO No. 1 TÉCNICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6 CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Invitación Restringida, así como en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO**, **el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación que celebre la convocante en este mismo acto el cual consistirá en términos del Reglamento de esta ley.

- g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense del 5%** respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.
- h) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** de estas bases.
- i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El Comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad, oportunidad, precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

7 DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Se desechará al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta Invitación Restringida. (Punto 3).
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el Anexo No. 1 Técnico y Económico de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) **Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Poder Judicial del Estado.**

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, ya sea en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas o en la apertura de propuestas económicas.

8 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Se podrá cancelar la Invitación Restringida por las partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Poder Judicial del Estado de Colima.

9 INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA.

La Invitación Restringida se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se registra ningún participante al acto de presentación de proposiciones y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- b) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
- c) Cuando las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de la Invitación Restringida o sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante.

10 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO No.1 TÉCNICO** de estas bases.
- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
- f) **Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.**

En el supuesto de que sea rescindido el o los contratos, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11 SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo; la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido y/o contrato con el Poder Judicial del Estado de Colima.
- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del Artículo 38, Fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Poder Judicial del Estado, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

13 VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante la Poder Judicial del Estado de Colima a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

14 PENAS CONVENCIONALES.

El Poder Judicial del Estado de Colima y/o el cuerpo colegiado, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El Poder Judicial del Estado de Colima y/o el cuerpo colegiado le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor Poder Judicial del Estado de Colima**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

ANEXO No. 1 TÉCNICO
No. DE CONCURSO: IRE-PJE10-23

DEPENDENCIA	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
SECCIÓN	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
AREA	OFICIALÍA MAYOR
CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REMPLAZAR EL MOBILIARIO QUE SE DAÑE CONFORME EL TIEMPO Y REQUERIMIENTOS DE NUEVAS AREAS, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN REQUERIDO POR LAS DIFERENTES ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

1. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal que el Poder Judicial del Estado de Colima no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el prestador del bien, ni para con sus trabajadores que contrate para el cumplimiento del contrato respectivo que derive de este procedimiento, por lo que al Poder Judicial del Estado de Colima no se le considera como patrón y el licitante adjudicado expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter laboral civil, penal, de seguridad social u otra especie que, en su caso, pudiere llegar a generarse.
2. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal aceptando que cuenta con la capacidad de gestión, personal técnico, contar con amplia experiencia y respaldo financiero para dar la adjudicación de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REMPLAZAR EL MOBILIARIO QUE SE DAÑE CONFORME EL TIEMPO Y REQUERIMIENTOS DE NUEVAS AREAS, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN** en el Estado de Colima, establecidos en el anexo técnico.
3. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, aceptando que en caso de resultar adjudicado deberá de adaptarse a las indicaciones para la adjudicación de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REMPLAZAR EL MOBILIARIO QUE SE DAÑE CONFORME EL TIEMPO Y REQUERIMIENTOS DE NUEVAS AREAS, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN** por áreas.
- 4.

REQUERIMIENTOS

La ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REMPLAZAR EL MOBILIARIO QUE SE DAÑE CONFORME EL TIEMPO Y REQUERIMIENTOS DE NUEVAS AREAS, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN debe sujetarse a la requisición no. 10.

La vigencia del contrato es del al término de la entrega total de los productos requeridos.

PROPUESTA TÉCNICA PROPUESTA POR PARTIDA ÚNICA

REQUISICION(ES) NO. 10

CANTIDAD	MOBILIARIO Y EQUIPO
1	ESCRITORIO DE 1.40 X.60 X.75 MTS. EN MELAMINA DE 28 MM. EN COLOR CAOBA CON NEGRO
1	ESCRITORIO DE 1.20 X.60 X.75 MTS. EN MELAMINA COLOR CAOBA CON NEGRO
1	ARCHIVERO METALICO DE 1.25 X.58 CAL. 24 COLOR NEGRO
1	SILLA SECRETARIAL EN MALLA EN TELA COLOR NEGRO CON SISTEMA DE ELEVACION
1	SILLA DE VISITA ACOJINADA TAPIZADA EN COLOR NEGRO
1	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON SISTEMA DE ELEVACION PARA AJUSTE DE ALTURA Y SISTEMA
1	DE RECLINACION, CON DESCANSABRAZOS
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO
1	CAMBIO DE PISTON A SILLA SECRETARIAL
1	CAMBIO DE RODAJAS A SILLA SECRETARIAL
1	TAPIZADO DE SILLA SECRETARIAL
1	TAPIZADO A SILLON EJECUTIVO
1	CAMBIO DE BASE A SILLA
1	CAMBIO DE BASE A SILLON
1	REFORZADO GENERAL DE SILLA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 2 ECONÓMICO

NO. DE CONCURSO: IRE-PJE10-23

DEPENDENCIA	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
SECCIÓN	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
AREA	OFICIALÍA MAYOR
CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REMPLAZAR EL MOBILIARIO QUE SE DAÑE CONFORME EL TIEMPO Y REQUERIMIENTOS DE NUEVAS AREAS, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN REQUERIDO POR LAS DIFERENTES ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA

**PROPUESTA ECONÓMICA
PROPUESTA POR PARTIDA ÚNICA**

CANTIDAD	MOBILIARIO Y EQUIPO	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL
1	ESCRITORIO DE 1.40 X.60 X.75 MTS. EN MELAMINA DE 28 MM. EN COLOR CAOBA CON NEGRO		
1	ESCRITORIO DE 1.20 X.60 X.75 MTS. EN MELAMINA COLOR CAOBA CON NEGRO		
1	ARCHIVERO METALICO DE 1.25 X.58 CAL. 24 COLOR NEGRO		
1	SILLA SECRETARIAL EN MALLA EN TELA COLOR NEGRO CON SISTEMA DE ELEVACION		
1	SILLA DE VISITA ACOJINADA TAPIZADA EN COLOR NEGRO		
1	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON SISTEMA DE ELEVACION PARA AJUSTE DE ALTURA Y SISTEMA		
1	DE RECLINACION, CON DESCANSABRAZOS		
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
1	CAMBIO DE PISTON A SILLA SECRETARIAL		
1	CAMBIO DE RODAJAS A SILLA SECRETARIAL		
1	TAPIZADO DE SILLA SECRETARIAL		
1	TAPIZADO A SILLON EJECUTIVO		
1	CAMBIO DE BASE A SILLA		
1	CAMBIO DE BASE A SILLON		
1	REFORZADO GENERAL DE SILLA		

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 3 (punto 3.1)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, (nombre) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida Nacional No. IRE-PJE10-23**, a nombre y representación de: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			

PERSONAS MORALES

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO No. 4 (punto 3.2)
CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES**

**C.P. Y L.D. OSCAR FERNANDO SOLORZANO VIRGEN
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE**

Lugar y Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concurante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Restringida Nacional **No. IRE-PJE10-23** para la adjudicación de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REPLAZAR EL MOBILIARIO QUE SE DAÑE CONFORME EL TIEMPO Y REQUERIMIENTOS DE NUEVAS AREAS, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN REQUERIDO DE LAS DIFERENTES ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

ANEXO No. 5 (punto 3.3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**C.P. Y L.D. OSCAR FERNANDO SOLORZANO VIRGEN
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE**

Lugar y Fecha:

En relación con la Invitación Restringida Nacional No. IRE-PJE10-23 para la adjudicación de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REMPLAZAR EL MOBILIARIO QUE SE DAÑE CONFORME EL TIEMPO Y REQUERIMIENTOS DE NUEVAS AREAS, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN REQUERIDO LAS DIFERENTES ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de las Dependencias del Poder Judicial del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

ANEXO No. 6 (punto 3.4)

CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

**C.P. Y L.D. OSCAR FERNANDO SOLORZANO VIRGEN
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADODE COLIMA
PRESENTE**

Lugar y Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional No. IRE-PJE10-23 para la adjudicación de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REMPLAZAR EL MOBILIARIO QUE SE DAÑE CONFORME EL TIEMPO Y REQUERIMIENTOS DE NUEVAS AREAS, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN REQUERIDO DE LAS DIFERENTES ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral), me comprometo a entregar los bienes y/o servicios solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, serán de calidad, nuevos, de marca registrada, garantizándolos en su totalidad, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

ANEXO No. 7 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**C.P. Y L.D. OSCAR FERNANDO SOLORZANO VIRGEN
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE**

Lugar y Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional No. IRE-PJE10-23 para la adjudicación de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REMPLAZAR EL MOBILIARIO QUE SE DAÑE CONFORME EL TIEMPO Y REQUERIMIENTOS DE NUEVAS AREAS, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN REQUERIDO DE LAS DIFERENTES ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo. Asimismo, que tampoco desempeño(amos) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

ANEXO No. 8 (Punto 3.9)

GIRO U OBJETO SOCIAL

**C.P. Y L.D. OSCAR FERNANDO SOLORZANO VIRGEN
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADODE COLIMA
PRESENTE**

Lugar y Fecha:

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social el cual está acreditado en la documentación legal de mi representada y que las **actividades comerciales o profesionales** de la misma están **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente Invitación Restringida para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida **No. IRE-PJE10-23 para la adjudicacion de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REMPLAZAR EL MOBILIARIO QUE SE DAÑE CONFORME EL TIEMPO Y REQUERIMIENTOS DE NUEVAS AREAS, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN REQUERIDO DE LAS DIFERENTES ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 9 (Punto 3.10)

SUBCONTRATACIONES

**C.P. Y L.D. OSCAR FERNANDO SOLORZANO VIRGEN
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADODE COLIMA
PRESENTE**

Lugar y Fecha:

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, en atención al punto 3.10 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que ___ (SI o NO)___ tengo contemplado subcontratar el___ (arrendamiento, bien o servicio)_____ para la **INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-PJE10-23 para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REPLAZAR EL MOBILIARIO QUE SE DAÑE CONFORME EL TIEMPO Y REQUERIMIENTOS DE NUEVAS AREAS, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN REQUERIDO DE LAS DIFERENTES ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

(En caso de que Sí tenga contemplado subcontratar deberá manifestar la justificación en la que fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación, así como los nombres, razón o denominación social de las personas físicas o morales, que pretenda subcontratar).

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN Y NOMBRES, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN
EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA**

**C.P. Y L.D. OSCAR FERNANDO SOLORZANO VIRGEN
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADODE COLIMA
PRESENTE**

Lugar y Fecha:

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. IRE-PJE10-23 para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REMPLAZAR EL MOBILIARIO QUE SE DAÑE CONFORME EL TIEMPO Y REQUERIMIENTOS DE NUEVAS AREAS, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN REQUERIDO DE LAS DIFERENTES ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 11 (Punto 3.12)

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

**C.P. Y L.D. OSCAR FERNANDO SOLORZANO VIRGEN
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADODE COLIMA
PRESENTE**

Lugar y Fecha:

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de lo los datos personales y/o de mi representada que el Poder Judicial del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. IRE-PJE10-23 para la adjudicacion de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REMPLAZAR EL MOBILIARIO QUE SE DAÑE CONFORME EL TIEMPO Y REQUERIMIENTOS DE NUEVAS AREAS, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN REQUERIDO LAS DIFERENTES ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD